

**RiMe**

**Rivista dell'Istituto  
di Storia dell'Europa Mediterranea**

ISBN 9788897317791

ISSN 2035-794X

numero 13/II n.s., dicembre 2023

**La familia Sisternes en Cerdeña.  
Un magistrado valenciano y sus descendientes**

**The Sisternes family in Sardinia:  
A valencian magistrate and his descendants**

Laura Gómez Orts

DOI: <https://doi.org/10.7410/1621>

**Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea  
Consiglio Nazionale delle Ricerche  
<http://rime.cnr.it>**



**Direttore responsabile | Editor-in-Chief**

Luciano GALLINARI

**Segreteria di redazione | Editorial Office Secretary**

Idamaria FUSCO - Sebastiana NOCCO

**Comitato scientifico | Editorial Advisory Board**

Luis ADÃO DA FONSECA, Filomena BARROS, Sergio BELARDINELLI, Nora BEREND, Michele BRONDINO, Paolo CALCAGNO, Lucio CARACCILO, Dino COFRANCESCO, Daniela COLI, Miguel Ángel DE BUNES IBARRA, Antonio DONNO, Antonella EMINA, Vittoria FIORELLI, Blanca GARÌ, Isabella IANNUZZI, David IGUAL LUIS, Jose Javier RUIZ IBÁÑEZ, Giorgio ISRAEL, Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR, Ada LONNI, Massimo MIGLIO, Anna Paola MOSSETTO, Michela NACCI, Germán NAVARRO ESPINACH, Francesco PANARELLI, Emilia PERASSI, Cosmin POPA-GORJANU, Adeline RUCQUOI, Flocel SABATÉ i CURULL, Eleni SAKELLARIU, Gianni VATTIMO, Cristina VERA DE FLACHS, Przemysław WISZEWSKI.

**Comitato di redazione | Editorial Board**

Anna BADINO, Grazia BIORCI, Maria Eugenia CADEDDU, Angelo CATTANEO, Isabella CECCHINI, Monica CINI, Alessandra CIOPPI, Riccardo CONDRÒ, Francesco D'ANGELO, Alberto GUASCO, Domenica LABANCA, Maurizio LUPO, Geltrude MACRÌ, Alberto MARTINENGO, Maria Grazia Rosaria MELE, Maria Giuseppina MELONI, Rosalba MENGONI, Michele M. RABÀ, Riccardo REGIS, Giampaolo SALICE, Giovanni SERRELI, Giovanni SINI, Luisa SPAGNOLI, Patrizia SPINATO BRUSCHI, Giulio VACCARO, Massimo VIGLIONE, Isabella Maria ZOPPI.

**Responsabile del sito | Website Manager**

Claudia FIRINO

© **Copyright: Author(s).**

Gli autori che pubblicano con *RiMe* conservano i diritti d'autore e concedono alla rivista il diritto di prima pubblicazione con i lavori contemporaneamente autorizzati ai sensi della

Authors who publish with *RiMe* retain copyright and grant the Journal right of first publication with the works simultaneously licensed under the terms of the

**“Creative Commons Attribution - NonCommercial 4.0  
International License”**



Il presente volume è stato pubblicato online il 30 dicembre 2023 in:

This volume has been published online on 30 December 2023 at:

<http://rime.cnr.it>

CNR - Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea  
Via Giovanni Battista Tuveri, 130-132 — 09129 Cagliari (Italy).  
Telefono | Telephone: +39 070403635 / 070403670.  
Sito web | Website: [www.isem.cnr.it](http://www.isem.cnr.it)



## Special Issue

**Per i Settecento anni del Regno di Sardegna.  
Una nuova società: un lungo processo di integrazione**

**For the Seven Hundred Years of the Kingdom of Sardinia.  
A new society: a long integration process**

A cura di / Edited by

Miquel Fuertes Broseta, Lluís J. Guia Marín,  
Maria Grazia R. Mele, Giovanni Serreli



*RiMe*, n. 13/II n.s., dicembre 2023, 623 p.

ISBN 9788897317791 - ISSN 2035-794X

DOI <https://doi.org/10.7410/1611>

RiMe 13/II n.s. (December 2023)

## Special Issue

Per i Settecento anni del Regno di Sardegna.  
Una nuova società: un lungo processo di integrazione

For the Seven Hundred Years of the Kingdom of Sardinia.  
A new society: a long integration process

A cura di / Edited by  
Miquel Fuertes Broseta, Lluís J. Guia Marín,  
María Grazia R. Mele, Giovanni Serreli

Table of Contents / Indice

Introduzione / <i>Introduction</i>	9-20
Bianca Fadda Il registro dei ribelli di Villa di Chiesa (1324) / <i>The register of Villa di Chiesa rebels (1324)</i>	21-41
Giampaolo Salice Il regno di Sardegna dopo la conquista catalana: una colonia? / <i>The Kingdom of Sardinia after the Catalan conquest: a colony?</i>	43-59
Giovanni Murgia I “Capitoli di grazia”: rapporti fra signori e vassalli nella Sardegna dei secoli XV-XVI / <i>The “Capitoli di grazia”: Relations between lords and vassals in 15th-16th century Sardinia</i>	61-85
Elena Maccioni Politica, economia e diplomazia a Barcellona a cavallo della guerra civile del 1462-72: qualche nota a partire dai registri del notaio del Consolato del mare Joan Fogassot / <i>Politics, economics, and diplomacy in Barcelona at the turn of the civil war of 1462-72: Some notes from the registers of the notary of the Consulate of the Sea Joan Fogassot</i>	87-114
Juan Diego García González Afirmación monárquica en la Cerdeña aragonesa a comienzos de la Edad Moderna. La incorporación del marquesado de Oristán al patrimonio regio / <i>Monarchic affirmation in Aragonese Sardinia at the beginning of the Early Modern Age. The incorporation of the Marquisate of Oristan into the royal property</i>	115-134
Mariangela Rapetti Notai al servizio dell’Inquisizione spagnola in Sardegna nel XVI secolo / <i>Notaries in the service of the Spanish Inquisition in Sardinia in the 16th century</i>	135-158

- Antonio López Amores 159-182  
El sistema de sucesión sardo durante el Antiguo Régimen. Análisis del *mos Italiae* a través del linaje Alagón / *The Sardinian succession system during the Ancien Régime: Analysis of the mos Italiae through the Alagón lineage*
- Carmen Maria Fernández Nadal 183-209  
Las marquesas de Quirra del siglo XVII. Estrategias y dificultades en la defensa de sus derechos patrimoniales / *The 17th century Marquises of Quirra: Strategies and difficulties in defending their patrimonial rights*
- Maria Eugenia Cadeddu 211-237  
Juan Francisco Carmona, giurista e letterato. Note biografiche (secoli XVI-XVII) / *Juan Francisco Carmona, jurist and scholar: Biographical notes (16th-17th centuries)*
- Laura Gómez Orts 237-256  
La familia Sisternes en Cerdeña. Un magistrado valenciano y sus descendientes / *The Sisternes family in Sardinia. A valencian magistrate and his descendants*
- Geltrude Macri 257-285  
Cittadinanza e appartenenze. Prerogative e partecipazione nelle comunità della Monarchia spagnola. Palermo e Cagliari / *Citizenship and belonging. Prerogatives and participation in the communities of the Spanish Monarchy. Palermo and Cagliari*
- Maria Lepori 287-309  
Nobili e banditi nella Sardegna moderna / *Nobles and bandits in Modern Sardinia*
- Sergio Tognetti 311-335  
La Sardegna e le reti mercantili del Mediterraneo nel basso Medioevo / *Sardinia and the trade networks of the Mediterranean in the late Middle Ages*

- David Igual Luis 337-359  
El comercio entre Valencia y Cerdeña en el siglo XV: fuentes, mercaderes y negocios / *Trade between Valencia and Sardinia in the fifteenth century: Sources, merchants and businesses*
- Giuseppe Seche 361-377  
Commercio internazionale, mercanti interni e intermediari nella Sardegna della seconda metà del XV secolo / *International trade and internal merchants in Sardinia in the second half of the 15th century*
- Giuseppe Mele 379-404  
Grano, formaggio e tonno. L'esportazione dei prodotti sardi nel XVII secolo / *Wheat, cheese and tuna: Sardinian goods exported during the 17th century*
- Gianfranco Tore 405-433  
Grano, annona e calmieri nella Sardegna moderna / *Wheat, Annona and price controls in Modern Sardinia*
- Simonetta Sitzia 435-462  
L'Ordine dei Frati Minori Cappuccini nel Regno di Sardegna (secoli XVI-XVII) / *The Order of Friars Minor Capuchin in the Kingdom of Sardinia (16th-17th centuries)*
- Paolo Maninchedda 463-483  
Il contatto linguistico e le conquiste della Sardegna: i fenomeni di lunga durata / *Linguistic contact and the conquests of Sardinia: The longue durée phenomena*
- Maurizio Virdis 485-510  
Dinamiche linguistiche nella lunga età sardo-iberica / *Linguistic dynamics in the long Sardinian-Iberian era*
- Jaume Torrò Torrent 511-533  
L'inserimento di Cagliari e della Sardegna nella letteratura catalana / *The inclusion of Cagliari and Sardinia in Catalan literature*

- Antonio Cordella 535-554  
L'uso del sardo nel Cinquecento: il caso di alcuni documenti conservati presso l'Archivio storico comunale di Sassari / *The use of Sardinian language in the 16th century: The case of some documents preserved at the Archivio storico comunale of Sassari.*
- Giovanni Strinna 555-576  
L'apporto catalano al Sardo attraverso gli inventari del XVI secolo: il lessico della casa / *The Catalan contribution to Sardinian through the inventories of the 16th century: the lexikon of the house*
- Antonina Paba 577-596  
¡Oh muerte, tu poder todo lo iguala! Echi della "crisi Camarassa" nella poesia funeraria di José Delitala y Castelví / *Oh muerte, tu poder todo lo iguala! Echoes of the "Camarasa crisis" in the funeral poetry by José Delitala y Castelví*
- Patrizia Serra 597-623  
I *Festuos cultos publicos aplausos y oraciones panegiricas* di Juan Leonardo Sanna (1714) tra storiografia e celebrazione / *The Festuos cultos publicos aplausos y oraciones panegiricas by Juan Leonardo Sanna (1714) between historiography and celebration*

## La familia Sisternes en Cerdeña. Un magistrado valenciano y sus descendientes

### The Sisternes family in Sardinia: A valencian magistrate and his descendants

Laura Gómez Orts  
(Universitat de València)

Date of receipt: 21/11/2022

Date of acceptance: 10/11/2023

#### *Resumen*

La estancia de Melchor Sisternes y Badenes en Cerdeña fue fundamental para el magistrado valenciano y lo fue en una doble vertiente. Desde el punto de vista profesional ese periodo al frente de la Audiencia se convirtió, sin duda, en el momento culminante de su carrera. Desde el punto de vista personal, su llegada a la isla fue de gran importancia, allí se instalaron y permanecieron tres de sus hijos, suponiendo el inicio de los Sisternes en Cerdeña. Este trabajo abordará ambos aspectos.

#### *Palabras clave*

Jurista; Familia; Cerdeña.

#### *Abstract*

Melchor Sisternes y Badenes's stay in Sardinia was essential for the Valencian magistrate, in a double aspect. From a professional point of view, that period as head of the Audiencia became with no doubt the culminating moment of his career. From a personal point of view, his arrival to the island was of great importance as three of his sons settled there and remained, marking the beginning of the Sisternes in Sardinia. This work will address both aspects.

#### *Keywords*

Jurist; Family; Sardinia.

---

1. Introducción. - 2. Un magistrado en Cerdeña: regente y Presidente. - 3. Sus lazos familiares. - 4. Conclusiones. - 5. Bibliografía. - 6. Curriculum vitae.

### 1. Introducción.

La relación entre el reino de Valencia y el de Cerdeña siempre fue, ha sido y es, muy intensa.

En esta ocasión lo comprobaremos a través de un magistrado valenciano que los avatares del servicio llevaron a dicho reino insular. Se trata de Melchor Sisternes y Badenes. Los Sisternes fueron una importante familia de juristas valencianos del siglo XVII. Su abuelo, Marco Antonio, desarrolló la totalidad de su larga carrera administrativa - más de 30 años - en la Real Audiencia de Valencia, donde ocupó el cargo de oidor civil. Una generación más tarde, el hijo de Marco Antonio, Melchor, también inició su servicio en la Audiencia valenciana, en su caso como abogado fiscal, juez de corte, oidor civil y regente de la Cancillería, desarrollando un *cursus honorum* perfecto. Tras esa extraordinaria dedicación fue recompensado con un ascenso al ser nombrado regente del Consejo de Aragón en 1632. Este Melchor Sisternes y Centoll, tío de nuestro protagonista, inició la proyección extraterritorial de la familia Sisternes, al ser el primer miembro de ella que por su dedicación a la Monarquía y con el deseo de seguir cumpliendo con su deber se trasladó de su reino de origen a la corte. Por último, Melchor Sisternes y Badenes, nieto y sobrino, respectivamente, de los dos anteriores, siguió los pasos de sus antecesores al formarse como jurista y entrar a formar parte de la Real Audiencia de Valencia. En su caso, ejerció durante seis años como juez de corte, destacando su actuación contra las cuadrillas de bandoleros que poblaban el reino. A continuación, fue ascendido a una plaza de oidor civil, cargo en el que se mantuvo otros seis años, entre 1666 y 1672<sup>1</sup>. Toda la experiencia acumulada durante esos años sería de gran ayuda en su nuevo destino.

### 2. Un magistrado en Cerdeña: regente y Presidente

En 1672 comenzó la “aventura” mediterránea de Melchor Sisternes al ser designado regente de la Cancillería de Cerdeña.

Se dirigía a un reino desconocido, pero pronto pudo comprobar las evidentes conexiones entre su nuevo destino y el reino que dejaba atrás. En el caso del reino sardo las vinculaciones con el reino de Valencia eran abundantes, quizá se debiera a la similar estructura de sus instituciones. De ahí que el profesor Ll. Guia

---

<sup>1</sup> Para más información sobre esta familia véase: Gómez Orts, 2018.

definiera, de forma muy acertada, esa estrecha relación entre ambos reinos como “una historia próxima” (Guia Marín, 2012). Las estructuras eran similares, pero fue la circulación de los servidores de la Monarquía, en este caso concreto nos referimos a los juristas, entre los diferentes territorios, lo que favoreció<sup>2</sup>.

Vamos a adentrarnos en el caso de nuestro protagonista, Melchor Sisternes inició su “aventura mediterránea” al ser nombrado regente de la Cancillería de Cerdeña<sup>3</sup>. Esta plaza estaba vacante desde finales de 1670 al haber sido promocionado José Español de Niño al Consejo de Aragón como abogado fiscal. Como se ha podido comprobar de forma somera, cuando en 1672 fue nombrado regente de la Cancillería de Cerdeña el magistrado valenciano llevaba ya 16 largos años trabajando en la Audiencia de Valencia. La trayectoria y experiencia acumulada a lo largo de los años, junto a las situaciones vividas y el hecho de conocer de primera mano el funcionamiento de una institución como era el tribunal de justicia, resultaron muy ventajosas al llegar a Cagliari. Ocupar el puesto de regente suponía hacerse cargo de forma efectiva de la presidencia de la Audiencia sarda. Lo destaca Carla Ferrante en su estudio sobre el regente de la Cancillería, afirmando que el soberano elegía “al magistrato che avese non solo esperienza giuridica ma anche un’approfondita conoscenza delle procedure in uso presso le Udienze della Corona catalano-aragonesa” (Ferrante, 2008, p. 1073).

Melchor Sisternes de Oblites y Badenes llegó en pleno verano a la que iba a ser su nueva ciudad. Poco después tuvo lugar la solemne ceremonia de su juramento como regente en la catedral de Cagliari ante la atenta mirada de multitud de personas. En este acto estuvieron presentes los que a partir de ese momento iban a ser sus compañeros, es decir, todos los doctores de la Real Audiencia, incluidos los oficiales del patrimonio. Además, hicieron acto de presencia los consejeros de la ciudad, y demás nobles y caballeros, seculares y eclesiásticos, es decir, lo más granado de la sociedad calaritana del momento. Melchor Sisternes cumplió con el protocolo acostumbrado de estos actos y juró, posando su mano sobre los santos evangelios,

observar y guardar, y hacer observar y guardar tots qualsevols privilegis, gràcies, prerrogatives, immunitats, llibertats y franqueses, pragmàtiques, capitols de cort,

---

<sup>2</sup> Para un análisis en profundidad de la circulación de letrados entre los reinos peninsulares y el de Cerdeña en el siglo XVII véase: Gómez Orts, en prensa.

<sup>3</sup> Archivio di Stato di Cagliari (ASC), Antico Archivio Regio (AR), H41, 125v-129v.

constitucions, ordinacions y altres al ilustre estament militar del present Regne per los sereníssims reis d'Aragó de immortal memòria (...)<sup>4</sup>.

En esa larga ceremonia el regente juraba ante el virrey observar las leyes, privilegios y capítulos de corte. A su vez el regente recibía los juramentos de sus colaboradores y subordinados (Marongiu, 1975, p. 191).

Una vez superado el acto protocolario iniciaba su tarea como regente de la Cancillería. Su primera ocupación consistía en asistir al virrey, en este caso, a Fernando Fajardo y Álvarez de Toledo, marqués de Los Vélez, quien al poco de su llegada decidió realizar una visita por todo el reino. En ella iba acompañado por Melchor Sisternes, quedando Eusebio Carcasona al frente del tribunal, por ser el doctor más antiguo de la Audiencia. El viaje transcurrió sin sobresaltos y tras el retorno a la capital el *alter nos* envió al rey un completo informe donde incluyó unas palabras de reconocimiento hacia sus ministros:

(...) la mayor parte de los aciertos los debo atribuir al regente don Melchor Sisternes, que con su suma prudencia y experimentado zelo me ha asistido muy como ministro merecedor de mayores puestos, a que no han desayudado la integridad y buenas prendas de los doctores don Rafael Martorell y don Jorge Cavasa, haviéndose todos competido en el cumplimiento de sus obligaciones y desempeño de mi confianza (...)<sup>5</sup>

Melchor Sisternes prácticamente tuvo que simultanear el seguimiento del virrey en su reconocimiento del reino con el encargo de "visitar" la ciudad de Cagliari, es decir, de realizar una inspección real. El virrey había informado al monarca de los abusos y malas gestiones que sobre la administración de la hacienda se producían en la capital del Reino<sup>6</sup>. El soberano aceptó su propuesta de nombrar al regente Sisternes y al abogado fiscal Rafael Martorell como visitantes con el encargo de inspeccionar la lamentable situación en la que, al parecer, se encontraban las finanzas municipales.

---

<sup>4</sup> Archivio Comunale Cagliari (ACC), Fondo Aymerich, Elenco delle carte dello Stamento militare. Giuramenti di ufficiali regi e di viceré, f. 33r. Y en ASC, Reale Udienza (RU), 71/4, 322v-323r.

<sup>5</sup> ACA, CA, leg. 1255, carta de 7 julio 1674.

<sup>6</sup> ACA, CA, leg. 1211, carta de 30 septiembre 1673.

Por quanto havemos entendido que no se conservan como se deven los statutos de la ciudad de Cagliari y que hay grande abuso en su gobierno político y muy mala administración en su hacienda de que resulta notable daño y perjuicio al bien público y que teniendo muchas rentas no paga a sus acrehedores (...)<sup>7</sup>.

El encargo a Sisternes se resumía en las siguientes palabras:

que examine, inquireixca y averigüe les omisions i faltes que hauran tengut los dits magnífichs concellers, clavaris y demás persones que han tengut en la administració de dites rendes y govern per a que faça averiguació de tot<sup>8</sup>.

Desconocemos por el momento los resultados efectivos de esta visita y las consecuencias que acarreó, si es que las hubo.

En su día a día, Melchor Sisternes al ser el presidente en la práctica de la Real Audiencia era el encargado de supervisar y dirigir la maquinaria de justicia sarda. El puesto de regente estaba reservado a personas foráneas del reino de Cerdeña, para evitar “condicionantes” locales<sup>9</sup>. Correspondía al regente admitir a trámite las causas y distribuir las entre los jueces, y participar en las decisiones colegiadas de las mismas. El regente atendía también las suplicaciones de causas iniciadas en jurisdicciones inferiores, es decir, las avocaciones de causas que posteriormente distribuía entre los jueces de la Audiencia<sup>10</sup>.

En otro orden de cosas, y desde el punto de vista práctico, al ser la regente de la Cancillería, esto es la oficina encargada del despacho documental propiamente dicha, Sisternes debía supervisar la labor de todos sus oficiales, suscribía las órdenes, velaba por la correcta expedición de salvoconductos y guijajes, de los nombramientos de cargos menores e incluso el nombramiento del gobernador del cabo de Cagliari y Gallura, en esos momentos: José Delitala<sup>11</sup>. Todos estos actos contaban con la firma del virrey, del regente de la Cancillería, del abogado fiscal, en caso de ser necesario, y del secretario Maronju quién recogía el acto y le

<sup>7</sup> ASC, RU, 71/4, 373r a 376r. El privilegio de nombramiento lleva fecha de 25 noviembre 1673.

<sup>8</sup> ACC, Cause civili, 208, I, 12r-15v.

<sup>9</sup> Mattone, 1989. Ferrante, 2005; Nieddu, 2001, p. 37; Canet Aparisi, 2015, p. 314; Canet Aparisi, 2017.

<sup>10</sup> ASC, AAR, K16, 223v-224r, entre muchos otros.

<sup>11</sup> ASC, RU, 6/2. El nombramiento de Delitala en: ASC, RU, 6/2, 227r-227v.

otorgaba validez. Del mismo modo, formaba parte de las responsabilidades del regente de la Cancillería participar en la decisión de importantes asuntos y firmar, junto al virrey, y demás ministros, los pregones públicos que regulaban tales cuestiones<sup>12</sup>. En resumen, el regente se ocupaba de todas las operaciones de registro, validación de documentos tanto regioes como del propio virrey, de los actos judiciales, compilaba las patentes de nóminas, las citaciones, elaboraba las resoluciones, y se encargaba de múltiples actos que correspondían a la oficina del virrey.

Una prima attribuzione importantissima del reggente era quella di controfirmare, attestandone così la legittimità, ogni provvedimento e atto ufficiale viceregio (Marongiu, 1975; Ferrante, 2008, pp. 1070-1071).

Otra de las obligaciones del regente era acompañar al virrey, junto con otros ministros de la Real Audiencia, a la visita a la cárcel de la ciudad. Hecho que se reservaba para la mañana del sábado, cuando el regente o uno de los jueces del tribunal, acompañado del procurador fiscal regio, con el procurador de pobres o con el secretario, debía visitar el establecimiento penitenciario y a los detenidos para udire le loro doglianze (La Vaccara, 1928, p. 20).

Los conflictos de jurisdicción fueron muy habituales en esta época y desde un primer momento se establecieron mecanismos para tratarlos e intentar solucionarlos. Un ejemplo paradigmático eran los conflictos entre el tribunal del Santo Oficio y la propia Real Audiencia de Cerdeña<sup>13</sup>. En Cerdeña se seguía idéntico procedimiento para tratar de resolverlos que el del resto de territorios de la Corona de Aragón, esto es, en caso de contenciones de jurisdicción entre las curias eclesiásticas y seculares se debía nombrar a dos árbitros. Por parte del tribunal regio solía nombrarse al regente de la Cancillería, y la parte contraria hacía lo propio. En un plazo de cinco días debían reunirse para decidir la contención. En caso de no alcanzar ningún acuerdo la causa pasaba al canciller, quién disponía de 30 días para dictar una resolución. Aun así, era posible que no llegaran a resolverse en el reino y fuera necesario remitir el asunto a la corte, a los Consejos de Aragón e

---

<sup>12</sup> ASC, RU, 75/7, 58r-62r, 98r-100r. ASC, RU, 75/8, 2r-4r. ASC, RU, 75/11, 35r-35v, (“pregón para que se hagan limpiar las calles y esquinas deste castillo y sus appéndices y las murallas que dan cara a Estampache y Villanueva”).

<sup>13</sup> ASC, RU, 67/2, 59r-59v, carta de 18 noviembre 1678.

Inquisición para que dilucidaran la cuestión. Sin embargo, esto suponía alargar el conflicto durante años, dilatando el procedimiento sin llegar a alcanzar una resolución. El magistrado valenciano hubo de encargarse de estos menesteres en distintas ocasiones.

Para concluir este apartado dedicado a repasar de forma rápida las funciones del regente de la Cancillería de Cerdeña conviene adentrarse en un aspecto que marca la diferencia entre Cerdeña y los reinos peninsulares de la Corona de Aragón. Se trata de la intervención del regente en los Parlamentos sardos, o, más concretamente, de la “calidad” de dicha intervención. Melchor Sisternes participó en el Parlamento de 1677-1678 convocado por el conde de Santisteban, marqués de Las Navas (D’Agostino, 2014). Desde la clausura anticipada del Parlamento en tiempos del virrey Camarasa esta institución no se había vuelto a convocar. Sisternes participó de forma activa formando parte de la junta de habilitadores y la de tratadores (Gómez Orts, 2018). Era el encargado de decretar las prórrogas o aplazamientos, participaba en todas las comisiones parlamentarias, donde debido a su oficio y competencia podía influir en las deliberaciones de todas ellas (Marongiu, 1975, p. 195). El monarca llegó a autorizar a Melchor Sisternes para que continuara presidiendo las sesiones tras el nombramiento como virrey de Sicilia del marqués de Las Navas, justo el mismo día que expedía su privilegio de nombramiento como presidente del reino en la segunda ocasión en que ocupó tal puesto<sup>14</sup>. Finalmente, esta medida no tuvo efecto ya que las Cortes se clausuraron antes de la marcha del conde de Santisteban.

Para finalizar, debemos prestar atención al momento culminante de la carrera profesional de Melchor Sisternes, que no fue otro que ocupar de forma interina el cargo de presidente del reino de Cerdeña en momentos en que el virreinato quedaba vacante. El hecho de que el regente de la Audiencia fuera el encargo de ocupar esa plaza era una circunstancia absolutamente novedosa. La mayor parte de las ocasiones en que el virreinato sardo quedaba vacante era el gobernador del Cabo de Cagliari quien asumía la presidencia, y en otros momentos lo hacía el arzobispo de la capital. Por lo tanto, que el regente de la Cancillería ejerciera de forma interina el virreinato era un hecho de gran relevancia. Melchor Sisternes de Oblites y Badenes se hizo cargo de la presidencia del reino en dos ocasiones. La

---

<sup>14</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos suprimidos (CS), libro 2574, 139r, carta de 1 septiembre 1678. Para un análisis minucioso de la labor de Melchor Sisternes y Badenes en este Parlamento véase: Gómez Orts, 2018.

primera, entre los meses de septiembre de 1675 y junio de 1676. La segunda vez su ejercicio fue mucho más prolongado, concretamente de un año y medio, entre noviembre de 1678 y abril de 1680<sup>15</sup>. En ambas ocasiones, Sisternes juró como presidente en sendas ceremonias en la catedral que prácticamente no se diferenciaban en ningún aspecto de las realizadas con ocasión de los juramentos de otros virreyes anteriores<sup>16</sup>. En ambas ocasiones, aunque más profusamente la segunda de ellas, debido a su prolongación en el tiempo, Sisternes debió encargarse de gran variedad de asuntos. El principal de ellos fue la defensa del reino. También hubo de ocuparse de cuestiones referidas a la administración de justicia, además de la acción propiamente de gobierno. Y en ambas ocasiones cumplió las expectativas en él depositadas recibiendo palabras de agradecimiento desde la corte<sup>17</sup>.

Después de una intensa década de servicio a la Monarquía en Cerdeña, Melchor recibió el encargo de trasladarse a un nuevo destino, otro reino insular, en esta ocasión a Mallorca, donde se requería de sus servicios. En Mallorca ejerció como regente de la Cancillería durante siete años, antes de iniciar el camino de regreso al reino de Valencia, al haber sido nombrado regente de la Cancillería. Sin embargo, su fallecimiento a las puertas de la capital valenciana truncó sus expectativas (Gómez Orts, 2018; Planas Rosselló, 2021).

### 3. *Sus lazos familiares*

El traslado de Melchor Sisternes al reino de Cerdeña fue fundamental, no solo desde el punto de vista profesional, sino también desde el familiar. Junto a este magistrado se trasladaron su mujer María Martínez y sus hijos. Algunos de ellos establecieron lazos familiares en la nueva sociedad a la que llegaron y permanecieron en su nuevo hogar después de la partida de su padre a Mallorca.

Su hija Inés contrajo matrimonio en Cagliari con Juan Bautista Zatrillas en octubre de 1678, actuando como testigos del enlace Sadorro Prunas, de esa ciudad,

---

<sup>15</sup> ASC, AAR, H42, 68v-71r y ASC, RU, 67/2, 15r y ASC, RU, 68/1, 150r-150v. Y ASC, RU, 71/3, 12v-15v y ASC, AAR, H44, 55r-57v y ASC, RU, 67/2, 54r-54v y AHN, CS, l. 2574, 135v-136r.

<sup>16</sup> ASC, RU, 71/4, 393r a 393v.

<sup>17</sup> Para un análisis en profundidad de este periodo de gobierno véase: Gómez Orts, 2017.

y José Ramírez, de Valencia<sup>18</sup>. Juan Bautista Zatrillas era hijo de José Zatrillas, marqués de Sietefuentes, y Francisca Ángela Vas, y por lo tanto sobrino de Francisca Zatrillas, quien recibió el título de marquesa al fallecer su hermano, fue una de las principales protagonistas de los sucesos de 1668. En la segunda ocasión que Sisternes quedó como virrey interino nombró a Juan Bautista Zatrillas, su yerno, como capitán de alabarderos de su guarda personal. La única hija de Inés y Juan Baustista, María Antonia Zatrillas y Sisternes, fue bautizada el 7 de febrero de 1680, sus padrinos fueron sus tíos Martín Valonga y María Ángela Manca<sup>19</sup>.

Sin embargo, a Inés le aguardaba un aciago destino. Parece ser que a finales de 1682 o durante los primeros meses de 1683 los corsarios de Argel la capturaron a ella y a su hermano Plácido cuando se disponían a visitar a su padre en su nuevo destino. Desde el primer momento el regente de la Cancillería de Mallorca se dispuso a solicitar ayudas económicas para reunir el dinero necesario para rescatar a sus hijos, como solicitar que se pagasen los sueldos debidos a su primogénito Plácido como capitán de caballos de Cerdeña durante el tiempo que durase su ausencia<sup>20</sup>. A pesar de todos los esfuerzos y gestiones realizados por parte del regente Sisternes nunca se volvieron a tener noticias de Inés, en cambio, tiempo después su hermano Plácido fue rescatado.

Otra hija del magistrado valenciano que se estableció en Cerdeña fue Paula Sisternes. Ella se casó con Martín Valonga, miembro también de la Audiencia sarda con una larga vida dedicada al servicio de la Monarquía<sup>21</sup>. El aragonés Martín Valonga, que era hijo de otro magistrado con una vida dedicada al servicio (Gómez Orts, 2016), había accedido a la Real Audiencia de Cerdeña en 1674 al ser nombrado abogado fiscal, previamente había sido asesor del Gobernador de Sassari en las causas criminales. Años después promocionó a una plaza de oidor

---

<sup>18</sup> Como puede consultarse en los *Quinque libri* del castello de Cagliari:

<[http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque\\_libri/quinque\\_libri\\_matrimoni09.htm](http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque_libri/quinque_libri_matrimoni09.htm)>, (10 de octubre de 2022).

<sup>19</sup> Según se recoge en los *quinqui libri* del castello de Cagliari:

<[http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque\\_libri/quinque\\_libri\\_battesimi08.htm](http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque_libri/quinque_libri_battesimi08.htm)>, (10 de octubre de 2022).

<sup>20</sup> ACA, CA, leg. 993, consulta de 7 octubre 1683

<sup>21</sup> Gómez Orts, 2016. El matrimonio se celebró el 16 diciembre de 1676, según se recoge en los *quinqui libri* del castello de Cagliari:

<[http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque\\_libri/quinque\\_libri\\_matrimoni09.htm](http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque_libri/quinque_libri_matrimoni09.htm)>, (10 de octubre de 2022).

civil, en 1678, y finalmente, en 1702 obtuvo el puesto de regente de la Cancillería de Cerdeña<sup>22</sup>. Martín y Paula tuvieron una numerosa descendencia y algunos de sus hijos llegaron a alcanzar importantes cargos. José Valonga y Sisternes fue administrador del convento de Nuestra Señora de Bonaria hacia 1740, además de ser el primer provincial de la orden de los mercedarios de Cerdeña tras la formación de una provincia sarda independiente a mediados del siglo XVIII<sup>23</sup>. Otro hijo de este matrimonio, Jerónimo, fue canciller de competencias, canónigo de la iglesia de Cagliari, colegial y rector de la universidad (Pujol Aguado, 1995). Por último, Juan y Agustín, hicieron carrera en el ejército, alcanzando el puesto de capitán de dragones del escuadrón sardo (Loddo Canepa, 1954, p. 127). Por último, debemos ocuparnos del primogénito del magistrado valenciano, Plácido Sisternes. Este había contraído matrimonio con María Ángela Manca y Sanna<sup>24</sup>. Ésta era hija de Federico José Manca y Santus y doña Eulalia Sanna, viuda, con quien se había casado en 1656. A la muerte de su hermano Carlos, Federico se convirtió en el III marqués de Albis<sup>25</sup>. Melchor Sisternes conocía a esta familia, una de las más importantes del reino de Cerdeña, prácticamente desde el primer momento en que llegó a la isla, ya que en diciembre de 1672 supervisó el nombramiento de don Francisco Roger, procurador real, como regidor, curador y administrador de los hijos y bienes dejados por don Federico Manca de Guiso, III marqués de Albis tras su fallecimiento<sup>26</sup>. Roger se convertía así en tutor de María Ángela y sus hermanos, de ahí que al firmar los capítulos matrimoniales previos al enlace con Plácido Sisternes, Roger fuera uno de los participantes. Los testigos del matrimonio de Plácido y María Ángela fueron don José Zatrillas e Ignacio Zapata. Plácido Sisternes fue capitán de caballos, ejerció el mando de esa compañía desde tiempos del gobierno del marqués de los Vélez<sup>27</sup>.

---

<sup>22</sup> ASC, AAR, H42, 3v-5v. ACC, Fondo Aymerich, Giuramenti (...), 35v. ACA, CA, leg. 1055, exp. 128; ASC, RU, 6/3, 1r-1v; ASC, AAR, H44, 52v-54v; y ASC, AAR, H51, 172r-175v.

<sup>23</sup> ACC, Fondi notarili, 3ª parte, doc. 1062 y Guia Marín, 2012, p.153.

<sup>24</sup> El 15 de septiembre de 1675, según se recoge en los *quinqui libri* del castello de Cagliari, que pueden consultarse en: <[http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque\\_libri/quinque\\_libri\\_matrimoni09.htm](http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque_libri/quinque_libri_matrimoni09.htm)>, (10 de octubre de 2022). En ARV, Manaments y empares, año 1699, libro 3, m. 33, f. 29, se encuentra una copia de sus capítulos matrimoniales.

<sup>25</sup> Sobre la familia del marqués de Albis véase: Porru, 2010.

<sup>26</sup> ASC, AAR, K16, 214r-214v, 23 diciembre 1672.

<sup>27</sup> ACA, CA, leg. 1050, carta de 23 marzo 1682.

Ya se ha advertido que fue capturado por piratas, aunque se desconoce en qué momento exacto, Plácido Sisternes fue rescatado de su largo cautiverio. Las fechas de los bautizos de sus hijos extraídas de los *quinque libri* del Castello de Cagliari deben contener algunos errores respecto a sus hijos Juan Bautista Pedro y María José, ya que se supone que fueron bautizados el 9 de abril de 1685 y el 27 de marzo de 1686, respectivamente, y en esas fechas o más concretamente nueve meses antes, Plácido permanecía aún en cautiverio. Posiblemente su rescate se produjo a lo largo de 1686. Lo que sí se puede afirmar con seguridad es que Plácido fue admitido en el Parlamento de 1688-1689, celebrado por Nicolás Pignatelli Aragón, duque de Monteleón<sup>28</sup>, por haber sido habilitado ya en las Cortes anteriores, en el Parlamento del conde de Santisteban. Sin embargo, su inminente partida a la ciudad de Alghero al frente de su compañía le obligó a nombrar a Francisco Roger su procurador. Recordemos que Roger era procurador real y tío de su esposa María Ángela (Francioni, 2015, p. 1728). Plácido también participó en el último Parlamento celebrado en Cerdeña, el de los años 1698-1699, a cargo de José Solís de Valderrábano, conde de Montellano (Catani - Ferrante, 2004).

La prolija descendencia de Plácido y María Ángela continuó con el arraigo de esta familia en el reino de Cerdeña. En cierto momento, parte de ella se trasladó a la ciudad de Oristano<sup>29</sup>. Dos biznietos de Plácido Sisternes, Francisco María y Pedro María Sisternes, alcanzaron importantes cargos en el ámbito eclesiástico. El primero de ellos fue arzobispo de Oristano y el segundo vicario general capitular de Cagliari<sup>30</sup>.

Como ya se ha avanzado, don Plácido Sisternes dirigió una compañía de caballos corazas, ésta se componía de 42 plazas, 26 montadas y 7 de “desmontados”, incluyendo al capitán, teniente, alférez, capellán, dos trompetas, furriel y el herrero. Parece ser que los gastos de mantenimiento de su compañía se elevaban a 533 escudos<sup>31</sup>. En 1698 el entonces virrey de Cerdeña, el conde de Montellano, aumentó en 20 escudos más el dinero destinado a la compañía de

<sup>28</sup> ASC, AAR, Busta 180, 4r-6r, acto de 16 enero 1688. Francioni, 2015, p. 1048.

<sup>29</sup> Archivio Storico Diocesano di Iglesias, Quinqui libri, vol. 70, 40r. Se registra el bautizo de Vicente Sisternes, hijo de Melchor, de la ciudad de Oristano, y Josefa, de la ciudad de Iglesias, el 18 de octubre de 1756. Ringrazio a Luca Porru per il suo apporto.

<sup>30</sup> Casula, 2001, p. 1701; Tola, 2001, pp. 315-317. Francisco María fue arzobispo entre 1798 al 1812, durante el periodo sabaudo del reino de Cerdeña. Según Floris, 1986, p. 330, la familia Sisternes se extinguió del reino de Cerdeña a inicios del siglo XIX.

<sup>31</sup> ACA, CA, leg. 1211. Carta de 22 julio 1676.

Sisternes, que en esos momento contaba ya con 60 caballos corazas<sup>32</sup>. Años después, en plena Guerra de Sucesión, el rey Felipe V envió una carta dirigida al duque de San Juan y a los miembros de la Junta Patrimonial para incrementar el sueldo.

Por quanto teniendo consideración a los méritos y servicios de don Plácido Sisternes y a la satisfacción con que actualmente nos está sirviendo en ese dicho Reyno con una compañía de cavallos, he tenido por bien hacerle merced, como en virtud de las presentes se la hago, de 20 escudos al mes a más de los 20 que cobra como capitán de cavallos y que se le paguen en el diario sin perjuicio de lo consignado en este efecto<sup>33</sup>.

Finalmente, esta compañía de caballos corazas pasaría a manos de uno de los hijos de Plácido y María Ángela, Francisco, gracias a una merced concedida por el monarca<sup>34</sup>. Plácido falleció el 29 de diciembre de 1715, su mujer María Ángela Manca Guiso lo hizo algunos meses después, el 14 de mayo de 1716<sup>35</sup>.

El oficio militar no fue el único que ejerció Plácido Sisternes y es que también ocupó durante un tiempo el puesto de regente de la Tesorería como sustituto durante la minoría de edad de Jaime Carroz<sup>36</sup>. Este último estaba vinculado a familias de la pequeña nobleza sarda con una evidente posición económica y de poder como fueron los Sisternes, los Santus, Esgrecho y Amat (Guia Marín, 2012, pp. 325-358). Veamos cuál era la conexión de Jaime Carroz con los Sisternes. La única hija nacida del matrimonio de Juan Bautista Zatrillas con la malograda Inés Sisternes fue, como ya se había avanzado, María Antonia. Ésta se casó con Juan Bautista Borro<sup>37</sup>. A su vez una de sus hijas, y por lo tanto nieta de Inés y sobrina

---

<sup>32</sup> ASC, AAR, B3, n° 230. Carta de 2 julio 1699.

<sup>33</sup> ASC, AAR, B3, n° 330. Carta de 30 junio 1701.

<sup>34</sup> ASN, Consiglio di Spagna, vol. 14, 142v-143v.

<sup>35</sup> Según datos extraídos de los *Quinque libri* del castello de Cagliari: <[http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque\\_libri/quinque\\_libri\\_defunti16.htm](http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque_libri/quinque_libri_defunti16.htm)>, (10 de octubre de 2022).

<sup>36</sup> ASC, AAR, H54, 125v-126r. 6 abril 1713.

<sup>37</sup> El 14 de octubre de 1697 según datos extraídos de los *quinqui libri* del castello de Cagliari: <[http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque\\_libri/quinque\\_libri\\_matrimoni10.htm](http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque_libri/quinque_libri_matrimoni10.htm)>, (10 de octubre de 2022).

nieta de Plácido, María Ángela Borro, contrajo matrimonio con Jaime Carroz en 1717<sup>38</sup>.

Parece ser que la actividad de Plácido Sisternes durante el tiempo que asumió de forma interina la regencia de la Tesorería no fue del todo satisfactoria. Él fue uno de los nueve oficiales del patrimonio acusados de irregularidades por el visitador general del reino de Cerdeña, don Marcos Marañón y Lara<sup>39</sup>. Plácido se mantuvo en este cargo únicamente dos años. En 1715 Jaime Carroz pudo tomar posesión efectiva de dicha plaza al habersele concedido un suplemento de edad<sup>40</sup>.

Hay un último aspecto al que conviene hacer mención y no es otro que el de las propiedades de Plácido Sisternes, concretamente los bienes inmuebles. Su residencia habitual en Cagliari era una casa situada en la calle de los Caballeros (“calle comúnmente llamada de Santa Cathelina Dessena eo de cavalleros”). Posiblemente ésta fuese propiedad de su padre Melchor y tras su marcha a Mallorca la heredase su primogénito. Esa casa se encontraba al lado del domicilio de Salvador de Castellví, de la casa de Domingo Pitzolu y cerca también de la residencia de la familia Sanjust y Manca. Tras el fallecimiento de Plácido la vivienda pasó a manos de sus hijos Francisco y Clementa<sup>41</sup>. La otra propiedad que

---

<sup>38</sup> María Ángela Borro nació el 27 de marzo 1703 según se recoge en los *Quinque libri* del Castello de Cagliari: <[http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quince\\_libri/quince\\_libri\\_battesimi09.htm](http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quince_libri/quince_libri_battesimi09.htm)>, (10 de octubre de 2022).

El matrimonio de Jaime Carroz con María Ángela Borro se celebró el 6 de junio de 1717 según se recoge en los *Quinque libri* del castello de Cagliari:

<[http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quince\\_libri/quince\\_libri\\_matrimoni11.htm](http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quince_libri/quince_libri_matrimoni11.htm)>, (10 de octubre de 2022).

<sup>39</sup> ASN, Consiglio di Spagna, vol. 19, 102r-105r. 11 marzo 1715.

<sup>40</sup> ASC, AAR, H1, 67. Tomó posesión el 29 mayo 1715. Suplemento de edad: ASC, AAR, H55, 52r-53r (2 octubre 1714), ASN, CS, vol. 18, 15v-18v. Debido a su clara filiación austracista se vio obligado a abandonar Cerdeña al llegar las tropas de Felipe V. Tras el arribo de la nueva dinastía Saboya recuperó su cargo de tesorero, que ejerció hasta su fallecimiento ocurrido en 1755: ASC, AAR, H56, 81r-82r. La integració de Jaume amb la nova administració dels Savoia fou total, distingint-se els seus descendents pel servei a l'anova dinastia en la conjura de la Sarda Rivoluzione de final del segle XVIII. Guia Marín, 2012, p. 287.

<sup>41</sup> ASC, Atti notarili, Tapa di Cagliari, Atti legati, nº 815, 176r-180r. Acto de 18 julio 1725 e *Ibidem*, nº 821, 114r-126r, acto de 13 septiembre 1737. Ambos actos recogidos por el notario Marcello Angelo Foddís y referidos a la herencia de don Francisco María Sanjust y Manca, conde de San Lorenzo.

perteneció a la familia Sisternes fue una casa, en esa época situada a las afueras de Cagliari, en el apéndice de Stampache, llamado Palabanda. La vivienda contaba con un amplio jardín “que se dice de Palabanda”. Según los datos hallados, tras pertenecer a Plácido Sisternes su posesión pasó a manos del noble Bernabé Barrero<sup>42</sup>. Éste posteriormente se convirtió en yerno de Plácido al casarse con Lucía, una de sus hijas<sup>43</sup>.

#### 4. Conclusiones.

El caso de Melchor Sisternes no fue el único magistrado, ni mucho menos, en protagonizar una intensa movilidad geográfica por motivos del servicio a la Monarquía. Fueron muchos los juristas de otros reinos que también se trasladaron a Cerdeña y formaron parte de la Audiencia sarda. Esto se debía a un hecho diferencial, la insuficiente representación de los sardos en esta institución, ya que algunas de las plazas – abogado fiscal, dos oidores civiles y el regente de la Cancillería – le estaban vetadas a los naturales del reino. Eso permitió una intensa circulación de letrados entre los reinos peninsulares y el reino de Cerdeña que contribuyó a cohesionar la Monarquía y a extender las prácticas de gobierno entre unos territorios y otros. Los juristas que se trasladaban a Cerdeña lo hacían con el bagaje y la experiencia adquirida previamente en sus lugares de origen (Gómez Orts, en prensa).

La década de servicio de Melchor Sisternes en Cerdeña fue muy intensa, tanto desde el punto de vista profesional como del personal. Cabe destacar la gran labor desarrollada durante el Parlamento del marqués de Las Navas, ejerciendo como un auténtico árbitro y negociador, sin olvidar su día a día en la Audiencia sarda. Sin

---

<sup>42</sup> ASC, Atti notarili, Tapa di Cagliari, Atti legati, n° 974, 45r-46r, “Inventario original de los bienes muebles y raíces que se han encontrado en la heredad del noble quondam don Cosme Carta, cavallero”, acto de 22 abril 1730 ante el notario Giovanni Battista Pixi. Ringrazio M. Schirru per il sua apporto.

<sup>43</sup> María Lucía había nacido el 17 de marzo de 1693. El matrimonio con Bernabé Barrero se celebró el 8 de octubre de 1717 según se recoge en los *Quinque libri* del castillo de Cagliari:

<[http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque\\_libri/quinque\\_libri\\_battesimi08.htm](http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque_libri/quinque_libri_battesimi08.htm)>, (10 de octubre de 2022).

<[http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque\\_libri/quinque\\_libri\\_matrimoni11.htm](http://www.araldicasardegna.org/genealogie/quinque_libri/quinque_libri_matrimoni11.htm)>, (10 de octubre de 2022).

embargo, y sin lugar a duda, el momento culminante de su carrera administrativa fueron las dos ocasiones que ejerció como presidente del reino en ausencia del virrey. El monarca mostraba, de esta forma, su plena confianza en su leal servidor.

Desde el punto de vista familiar, el paso de Sisternes por Cerdeña fue muy importante. Allí se acabaron estableciendo varios de sus hijos: Plácido, Paula e Inés. Todos ellos se integraron completamente en el nuevo reino al que acompañaron a su padre. Se relacionaron con ilustres familias sardas como los marqueses de Albis, Santus, Masons (conde de Montalvo), Vico (marqués de Soleminis), Cervelló, Bacallar, Roger, Zatrillas, etc. Sus descendientes ocuparon posiciones destacadas en el ámbito militar y eclesiástico, como el arzobispado de Oristano, el vicario general capitular de Cagliari, el canciller de competencias y canónigo de la iglesia de Cagliari, o el capitán de caballos, los capitanes de dragones del escuadrón sardo que servía en España. De esta forma, hemos visto cómo los Sisternes llegaron a Cerdeña e hicieron de ella su nuevo hogar, permaneciendo en el reino tras el traslado por motivos de servicio de su padre a Mallorca.

## 5. Bibliografía

- Canet Aparisi, Teresa (1990) *La magistratura valenciana (s. XVI/XVII)*. Valencia: Universitat de València. *Gobierno, justicia y gracia en las dos orillas del Mediterráneo hispánico*. Valencia: Departamento de Historia Moderna, Facultad de Geografía e Historia, Universitat de València, 1990.
- (2015) *El proceso institucional de la Audiencia real en Valencia y Cerdeña (siglos XVI-XVII)*, in Guàrdia Marín, Lluís - Mele, Maria Grazia (a cura di), *Identità e frontiere. Politica, economia e società nel Mediterraneo (secoli XIV-XVIII)*. Milano: FrancoAngeli, pp. 304-318.
- (2017) 'La creación de la Real Audiencia de Cerdeña (1562-1573): un periodo decisivo para el gobierno del reino y su integración en el sistema administrativo hispánico', in Jon Arrieta - Xavier Gil - Jesus Morales (coords.), *La diadema del Rey: Vizcaya, Navarra, Aragón y Cerdeña en la Monarquía de España (siglos XVI-XVIII)*. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Casula, Francesco Cesare (2001) *Dizionario storico sardo*. Sassari: Carlo Delfino.

- Catani, Giuseppina - Ferrante Carla (2004) *Il Parlamento del viceré Giuseppe de Solís Valderrábano conte di Montellano. Atti del Parlamento (1698-1699)*. Cagliari: Consiglio Regionale della Sardegna.
- D'Agostino, Guido (2014) *Il Parlamento del viceré Francesco de Benavides, conte di Santo Stefano (1677- 1678)*. Cagliari: Consiglio Regionale della Sardegna.
- Ferrante, Carla (2005) 'Le attribuzioni giudiziarie del governo viceregio: il reggente la Reale cancelleria e la Reale udienza (secoli XVI-XVIII)', en Pierpaolo Merlin (a cura di), *Governare un regno: viceré, apparati burocratici e società nella Sardegna del Settecento*. Roma: Carocci, 2005.
- (2008) 'Il reggente la Reale Cancelleria del Regnum Sardiniae da assessor a consultore nato del viceré (secc. XV-XVIII)', in *Tra diritto e storia: studi in onore di Luigi Berlinguer promossi dalle Università di Siena e di Sassari*. Soveria Mannelli: Rubbettino
- Floris, Francesco (1986) *Storia della nobiltà in Sardegna: genealogia e araldica delle famiglie nobili sarde*. Cagliari: Edizioni della Torre.
- Francioni, Federico (2015) *Il Parlamento del Viceré Nicola Pignatelli duca di Monteleone, (1688-1689)*. Cagliari: Consiglio regionale della Sardegna.
- Gómez Orts, Laura (2016) 'Familias en el poder. El poder de las familias: los Sisternes y los Valonga', in Máximo García Fernández (coord.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna. III Encuentro de jóvenes investigadores en Historia Moderna*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna.
- (2016) *La saga jurídica de los Sisternes: historia y patrimonio (siglos XVI-XVII)*. Valencia: Universitat de València.
- (2017) "'Juré en estos cargos en interim": Las interinidades de Melchor Sisternes como Presidente de Cerdeña en la década de 1670', in José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo - Filipa Maria Valido - Viegas de Paula Soares (coords), *¿Decadencia o Reconfiguración? Las Monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*. Madrid: Polifemo.
- (2018) 'Negociador y árbitro. La actividad del regente Melchor Sisternes durante el Parlamento sardo de 1677-1678', *Revista Historia Autónoma*, 13, pp. 85-102.

- (2018) 'Proyección interna y extraterritorial de una familia valenciana al servicio de la Monarquía. La saga jurídica de los Sisternes, *Estudis. Revista de historia moderna*, 44.
- (en prensa) 'Gobierno y carrera política de la alta magistratura en el reino de Cerdeña', in *Historia Social. Política, Familias e Instituciones en la Monarquía Hispánica*.
- Guia Marín, Lluís (2012) *Sardenya, una història pròxima. El regne sard a l'època moderna*. Catarroja-Barcelona: Afers.
- La Vaccara, Luigi (1928) *La Reale Udienza. Contributo allo studio delle istituzioni sarde durante el periodo spagnolo e sabauo*. Cagliari: Edizioni dell'E.C.E.S.
- Loddo Canepa, Francesco (1954) *Origen del cavallerato y nobleza de varias familias del Reyno de Cerdeña*. Cagliari: Deputazione di storia patria per la Sardegna.
- Marongiu, Antonio (1975) *Il reggente la Reale Cancelleria, primo ministro del governo viceregio in Sardegna, 1487-1847. Saggi di storia giuridica e politica sarda*. Padova: CEDAM.
- Mattone, Antonello (1989) *Le istituzioni e le forme di governo, Storia dei sardi e della Sardegna*. Vol. III: *L'età moderna dagli aragonesi alla fine del dominio spagnolo*. Milano: Jaca Book.
- Nieddu, Annamari (2001-2002) *La Reale Udienza del regno di Sardegna nei secoli XVI e XVII*. Messina: Università degli studi di Messina.
- Planas Rosselló, Antonio (2021) *La Real Audiencia de Mallorca en la época de los Austrias (1571-1715)*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Porru, Luca (2010) *Il granaio di don Giovanni: famiglie e potere nella Sardegna del Settecento: Orosei e il marchesato d'Albis (1720-1808)*. Dolianova: Grafica del Parteolla.
- Pujol Aguado, Jose Antonio (1995) 'España en Cerdeña (1717-1720)', *Studia historica. Historia moderna*, 13 (1), pp. 191-214.
- Tola, Pasquale (2001) *Dizionario biografico degli uomini illustri di Sardegna*. Nuoro: Ilisso.

*6. Curriculum vitae*

Laura Gómez Orts, (Valencia, 1986), se licenció en Historia por la Universitat de València en 2009. A continuación, cursó el Máster Universitario en Historia e Identidades Hispánicas en el Mediterráneo Occidental (s. XV-XIX), 2010. En su trabajo final de máster inició el estudio de la familia de juristas valencianos, los Sisternes, que también fue objeto de su Tesis Doctoral (2017), dirigida por la profesora Teresa Canet Aparisi, en este caso centrada en la proyección política y extraterritorial de dicha familia. Actualmente, su investigación se centra en la circulación de juristas entre los territorios ibéricos e italianos de la Corona de Aragón.



**Periodico semestrale pubblicato dal CNR**

Iscrizione nel Registro della Stampa del Tribunale di Roma n° 183 del 14/12/2017